CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6613702 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN
TIPO DE CONTRATO	**Compraventa de materiales**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6613702 de 2024
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN DEL CENTRO ASTIN.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12 de agosto de 2024
FECHA DE INICIO	16 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses y quince (15) días y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder la vigencia del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	1 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	KREIS MASCHINEN S.A.S
CC o NIT	800.193.265-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARCELO SÁNCHEZ ÁLVAREZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	19.107.851 de Bogotá
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($28.917.000) incluido todos los impuestos y deducciones
FORMA DE PAGO	Un único pago previa presentación de facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	14524 del 20 de mayo de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	91224 del 12 de agosto de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($28.917.000) incluido todos los impuestos y deducciones.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	1 de diciembre de 2024
VALOR TOTAL PAGADO	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($28.917.000) incluido todos los impuestos y deducciones.
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($28.917.000) incluido todos los impuestos y deducciones.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jair Eugenio Nieto Saldarriaga
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR.6613702 DE 2024**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	SI	Material de referencia para DSC ajustado a las cantidades y especificaciones técnicas del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Material de referencia para DSC ajustado a las cantidades y especificaciones técnicas del contrato.
3. Dar a conocer al Supervisor cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones, atendiendo igualmente las instrucciones impartidas durante el desarrollo del contrato.	No se requirió el cumplimiento.	No aplica.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	Material de referencia para DSC ajustado a las cantidades y

		especificaciones técnicas del contrato.
5. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	SI	Materiales de referencia para DSC entregado y ajustado a las cantidades y especificaciones técnicas del contrato.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
7. Constituir las pólizas y demás garantías exigidas.	SI	Póliza No. NB_100338547 tomada con la compañía aseguradora Seguros Mundial
8. Presentar oportunamente las facturas para los pagos.	SI	Factura electrónica de venta No. NAL 5915 aprobada en la plataforma del SIIF
9. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.	SI	Correos electrónicos cruzados con la empresa.
10. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
11. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas, o si fuera el caso realizar el respectivo ajuste previa justificación por parte de la entidad, con el fin de satisfacer las necesidades, previa solicitud y autorización por parte del SENA.	SI	Factura electrónica de venta No. NAL 5915 aprobada en la plataforma del SIIF
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo	SI	Certificación firmada por María Alba Morato Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No. 51.917.825 de Bogotá y tarjeta profesional No.

acrediten, incluidos los impuestos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1833 de 2016, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 (Art.23) y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		63276-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de revisor fiscal
13. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
14. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	NB_100338547		
CERTIFICADO O ANEXO	72062465		
FECHA EXPEDICIÓN	14 de agosto de 2024		
FECHA APROBACIÓN	16 de agosto de 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2024-08-14	2025-05-29	$11.566.800,00
Calidad del servicio	2024-08-14	2025-05-29	$14.458.500,00

3.2 Cumplimiento del objeto

La empresa KREIS MASCHINEN S.A.S, identificada con el NIT nro. 800.193.265-4, dio cumplimiento a lo señalado en el contrato, para ello, el día 8 de octubre hizo llegar el material de referencia que se contrató. Realizar un resumen detallado sobre los bienes o servicios recibidos a satisfacción. No se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplican.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Jair Eugenio Nieto Saldarriaga - Profesional G 02, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 22 de octubre de 2024 por parte del Revisor Fiscal se certificó que KREIS MASCHINEN S.A.S, identificado con NIT. nro. 800.193.265-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a Jair Eugenio Nieto Saldarriaga el 12 de agosto de 2024.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que esta se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

Se expidió el certificado de desembolsos del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6613702 de 2024, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
495019524	2024-12-18	$4.617.000,00
495025324	2024-12-18	$24.300.000,00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 28.917.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 28.917.000,00
Valor ejecutado	$ 28.917.000,00
Valor pagado	$ 28.917.000,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.



Jair Eugenio Nieto Saldarriaga
Supervisor del contrato

Elaboró: Jair Eugenio Nieto Saldarriaga - Profesional G 02.

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social. (punto 7 en el pago del contrato en SECOPII)
- Certificado de recibo a satisfacción. (punto 7 en el pago del contrato en SECOPII).
- Designación de las supervisiones del contrato. (punto 7 del SECOPII).